



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para unir el corte de las alpargatas
a la suela"-----

a favor de D. Enrique SERRA VIDAL, de nacionalidad española,
domiciliado en BARCELONA, calle de Mallorca, nº 236.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente
memoria descriptiva está destinada a garantizar la propie-
dad y la explotación exclusiva de un nuevo procedimiento
de fabricación de toda clase de calzado que tenga por ca-
5 racterística tener la suela constituida con trenza de cáña-
mo, yute u otras fibras adecuadas.

Consiste el procedimiento de referencia, en adherir el
borde del corte al de la suela por medio de una materia pe-
gante enérgica en su acción adhesiva, por ejemplo una diso-
10 lución de caucho en bencina u otro disolvente. De este
modo se evita el empleo de clavos, alambres y toda suerte



de materiales de cosido que presentan varios inconvenientes, puesto que los primeros resultan ineficaces en cuanto a la unión ya que fácilmente el corte se desprende de la suela, los alambres se levantan y pueden producir lastimaduras de las manos y el cosido resulta excesivamente laborioso y, por consiguiente, caro.

El calzado con suela de alpargata fabricado por el procedimiento de que se trata, presenta una gran consistencia en la parte resistente de la unión entre la suela y el corte.

En la formación del calzado fabricado por el referido procedimiento pueden emplearse cortes de diferentes materias y configuraciones, pudiendo disponer sobre el borde exterior de la planta un ribete de suela, de cartón, de crepe, de caucho o de cualquier otra materia que se juzgue oportuno utilizar.

Como se comprende, las formas y las dimensiones del calzado fabricado por el procedimiento que constituye el objeto de la patente pueden ser muy variables.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de calzado con suela de alpargata, caracterizado esencialmente por que la unión del corte a la suela se verifica por medio de una materia pegante



enérgica en su acción adhesiva.

2.- El objeto de la patente sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del mismo definida en la anterior reivindicación y siendo dicho objeto:

"Un procedimiento para unir el corte de las alpargatas a la suela".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 13 de Enero de 1930.

P. p. de D. Enrique SERRA VIDAL,